

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
CORREOS
C.A. Nº 1226/1100
C.O.B.O.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021

26.447

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1195 - SES y OP-2020

SAN JUAN, 14 SEP. 2020

VISTO:

El Expediente N° 1601-000858-2020, registro de Policía de San Juan - Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de los presentes actuados el Señor Director de la Escuela de Seguridad de la Universidad Católica de Cuyo Dr. Carlos Eduardo Fleury eleva nómina de alumnos que han aprobado satisfactoriamente la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, a los fines de su designación como Oficiales Ayudantes de la Policía de San Juan, en razón del “Convenio Marco Formación y Capacitación Integral para el Ingreso y Ascenso a las Fuerzas de Seguridad”, celebrado entre esa Casa de Altos Estudios y el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno.

Que la Policía de la Provincia necesita actualizar los cuadros de efectivos policiales debido a la disminución de personal producida a consecuencia de los Retiros Obligatorios, Retiros Voluntarios, Bajas por Renuncias y otros motivos, lo que provoca dificultad para el óptimo funcionamiento de los servicios de prevención que prestan las distintas Dependencias Policiales, teniéndose en cuenta además el constante crecimiento demográfico que demanda el permanente aumento en el ámbito operacional, en lo que a seguridad se refiere.

Que resulta menester integrar a la Institución Policial en un marco de credibilidad comunitaria a la que debe servir, optimizando los recursos humanos, materiales, y los servicios que debe prestar, teniendo en cuenta que actualmente la seguridad ciudadana constituye un problema de altísima complejidad, en el que intervienen distintos niveles multidisciplinarios del conocimiento, como el jurídico, psicológico, sociológico, ecológico, geográfico, tecnológico entre otros.

Que en este contexto, la formación de los que desempeñan funciones en el área de seguridad, debe basarse en un acabado y profundo conocimiento de las ciencias referidas al desarrollo del hombre como persona, de su interacción con otros en el medio social, de las normas regulatorias de las conductas, de la influencia de los distintos valores y principios en la vida de la sociedad y del medio ambiente, resultando así de vital importancia que los integrantes de la Fuerza se formen desde la Universidad y en una relación de horizontalidad con alumnos y profesores de esa Institución Educativa.

Que con la documentación obrante en el expediente, se acredita que los aspirantes han logrado cumplimentar satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Ley N° 298-R del Personal Policial y su Decreto Reglamentario, por lo que se encuentran en condiciones de ser designados como funcionarios de Policía de la Provincia, existiendo las vacantes en el Personal Superior, en la jerarquía de Oficial Ayudante.

Que teniendo en cuenta la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de la Provincia de conservar la Paz y el Orden Público (Art. 189 Inc. 13 de la Constitución Provincial), resulta conveniente la designación solicitada.

Que por Ley Provincial N° 969-P se proroga el Estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Que atento a lo expuesto precedentemente, habiendo intervenido Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, División Contaduría de Policía de San Juan y Delegación Fiscal, resulta procedente la designación como Oficiales Ayudantes de la Policía de San Juan a los alumnos, cuyos datos se consignan en el Artículo 1°.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase en el grado jerárquico de Oficial Ayudante de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados en la Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan, conforme el siguiente orden de mérito:

- EN EL CUERPO SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL:

1) Maldonado Ramos Emanuel Isaias	DNI N° 39.652.356
2) Valverdi Marcelo Alejandro	DNI N° 40.593.969
3) Fernandez Rodrigo Nicolas	DNI N° 41.682.692
4) Calderon Olivera Ariel Maximiliano	DNI N° 39.791.550
5) Rios Valeria Raquel	DNI N° 41.814.411
6) Carrizo Aballay Melisa Elizabeth	DNI N° 41.157.146
7) Martin Saavedra Santiago	DNI N° 41.054.495
8) Agüero Antonella Del Valle	DNI N° 41.531.470
9) Diaz Contreras Fernanda Micaela	DNI N° 39.525.644
10) Cantos Hector Emiliano	DNI N° 40.368.894
11) Alaniz Alvarez Fabian Emanuel	DNI N° 39.651.876
12) Paredes Federico Germán Nahuel	DNI N° 40.779.087
13) Infante Fabio Gaston	DNI N° 38.078.567
14) Zabaleta Gomez Maximiliano	DNI N° 40.470.941
15) Lujan Sergio Agustin	DNI N° 41.814.309
16) Ochoa Jose Emiliano	DNI N° 41.468.033
17) Diaz Rodriguez Florencia Nerea	DNI N° 40.367.801
18) Navarro Gerardo Fabian	DNI N° 40.711.451
19) Mallea German Gabriel	DNI N° 39.995.190
20) Abran Juan Carlos Exequiel	DNI N° 41.774.948
21) Ormeño Reyes Aldo Federico	DNI N° 44.674.627
22) Navas Sanchez Maximiliano Jose	DNI N° 41.909.869
23) Rondal Soria Natalia Gabriela	DNI N° 41.683.478
24) Silvera David Ivan	DNI N° 41.721.376
25) Salinas Braian Oscar	DNI N° 39.793.090
26) Castro Brizuela Exequiel Eduardo	DNI N° 41.598.468
27) Ortiz Gerardo Ismael	DNI N° 40.593.200
28) Ferra Paul Franco	DNI N° 39.009.665
29) Oyarzun Beltran Federico Jesus	DNI N° 37.646.619
30) Esquivel Gabriel Agustin	DNI N° 40.592.766
31) Gonzalez Francisco Leonel	DNI N° 39.954.679
32) Morales Maldonado Juan Carlos	DNI N° 38.594.469

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo precedente, será con cargo a la siguiente imputación: SISTEMA TRADFIN. PRESUPUESTO AÑO 2020. Institución -1-74-0 Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público. Nivel de Estructura Programática: -16-00-00-A01 Seguridad Publica. Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial. Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: -1 Gastos en Personal.



ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Contaduría de la Policía de San Juan, para disponer de los créditos de personal de su presupuesto vigente, para atender los gastos que ocasione la aplicación del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.




Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



DECRETO N° 0009

SAN JUAN, 08 ENE. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Seguridad y Orden Público Dr. Carlos Munisaga solicita uso de licencia por razones personales y privadas correspondiendo acceder a lo peticionado.

POR ELLO:

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Concédase la Licencia Anual Reglamentaria 2020, desde el día 6 de enero de 2.021 hasta el día 12 de enero de 2.021, al Sr. Secretario de Estado Seguridad y Orden Público Dr. Carlos Munisaga, encargándose las funciones inherentes a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público al Ministro de Minería, Ing. Carlos Astudillo, mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Ing. Carlos Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA


ROBERTO GATTONI
VICE GOBERNADOR
A CARGO PODER EJECUTIVO

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 08 ENE 2021
Miguel Ángel Luna
A.C. Registrado en el Registro Legal
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° . . 0014 -ME-

SAN JUAN, 11 ENE. 2021

VISTO:

El Expediente N° 300-000034-2021, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones, la Secretaría Administrativa y Financiera dependiente del Ministerio de Educación inició la solicitud de créditos o puntos.

Que los créditos o puntos solicitados serán destinados a las reparticiones indicados en el presente expediente del Ministerio de Educación.

Que el Decreto Acuerdo N° 0018-2014 en su Artículo 1°, crea un mecanismo de retención y redistribución de créditos o puntos destinados a las Autoridades Jurisdiccionales y a la máxima Autoridad del Poder Ejecutivo, con el fin de asignarlos al fortalecimiento de las áreas que así lo necesiten.

Que han tomado intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Secretaría de la Gestión Pública.

Que ha intervenido el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Se aprueba la reasignación de créditos o puntos a favor de los Organismos dependientes del Ministerio de Educación conforme al detalle en Anexo I, el que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.-Se faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Secretaría de la Gestión Pública, a efectuar la reasignación de puntos o créditos conforme al detalle en Anexo I, citado precedentemente.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓNMARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y FinanzasSERGIO UNAC
GOBERNADORES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 11 ENE 2021Marcelo Esposito
Sub-Secretario Gral.
de la Gobernación



NOTIFICACIONES

CORTE DE JUSTICIA DE SAN JUAN

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 41/2021

San Juan, 24 de junio de 2021.-

--- **VISTO:** El decreto municipal N° 239/21 dictado por la Municipalidad de Jáchal que decreta asueto departamental para el día viernes 25 de junio de 2021, en virtud de celebrarse el 270° Aniversario de la Fundación del Departamento de San José de Jáchal.

--- **CONSIDERANDO:** Que por efecto del decreto mencionado, no habrá actividad pública en la fecha indicada, quedando cerrado el edificio municipal donde está el asiento del Juzgado de primera instancia de la Segunda Circunscripción Judicial.

---- Que la Corte de Justicia considera oportuno y procedente acompañar, como lo hace habitualmente, con medidas acordes a las dictadas por el Gobierno Municipal en mérito a la trascendencia del hecho conmemorativo.

---- Por ello, el Presidente de la Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y deberes conforme términos de la LP N° 358-E, **RESUELVE:**

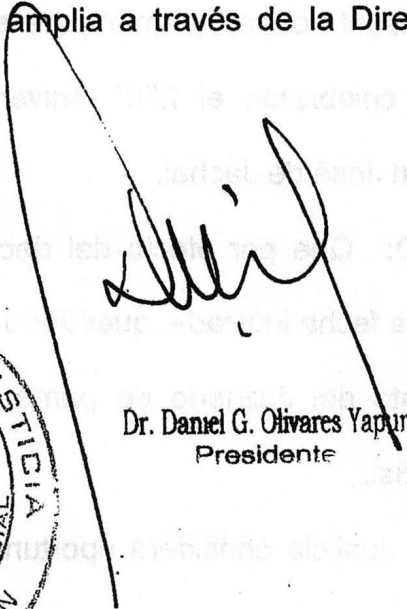
1- Adherir al asueto establecido por decreto N° 239/21 de la Municipalidad de Jáchal para el día viernes 25 de junio de 2021, en virtud de celebrarse el 270° Aniversario de la Fundación del Departamento de San José de Jáchal.

2- Disponer para el día 25 de junio de 2021, la suspensión de toda actividad en el Juzgado de Primera Instancia de Jáchal y en el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, así como la suspensión de los plazos y actos vinculados a los procesos judiciales que tramiten ante éstos.

3- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

Ante mi.




Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **02 de Julio de 2021 a las 11:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, UBICADA EN ACCESO ESTE LATERAL SUR N° 1679 -ESTE-DPTO. SANTA LUCIA, PETICIONADA POR LA EMPRESA: CAFÉ AMERICA MAYORISTA S.A., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° **1300-0630-2017**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

San Juan, 15 de Junio de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 87-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.° 212-000193-2019 – Traslaviña, Zulinda Idalinda. D. N. I 4.195.283.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, V° Hipódromo, con frente a calle Sarmiento N° 95 (S), con N.C 04-34-710-640, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, bajo el N° 2270 F° 70 T°12- Año 1958; Bettio, Luis Roque, Escbry, Horacio Antonio N° 3156 F° 156 T° 13- Año 1951; N° 2087 F°87 T° 8- Año 1949 Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-34-715-640, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Por el Oeste con N.C 04-34-700-620, Propiedad de TRASLAVIÑA, IRMA ALICIA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000193-2019**, iniciado por **Traslaviña, Zulinda Idalinda. D. N. I 4.195.283.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 19.128 Junio 23/25 \$ 1.770.-

MINISTERIO DE
GOBIERNO

San Juan, 15 de Junio de 2021. -

“TEXTO”**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 86-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.° 212-000239-2019 – García, Ana María Edith. D. N. I 16.005.514.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, V° Hipódromo, con frente a calle República del Líbano N° 1536, con N.C 04-34-830-460, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, Bettio Miguel SRL, bajo el N° 2270 F° 70 T°12- Año 1958; Bettio, Luis Roque, Escbry, Horacio Antonio N° 3156 F° 156 T° 13- Año 1951; N° 2087 F°87 T° 8- Año 1949 Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 04-34-820-640, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Por el Sur: con N.C 04-34-810-620, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Por el Oeste con N.C 04-34-839-620, Propiedad de DIAZ, PABLO ALBERTO,
con N.C 04-34-826-616, Propiedad de GARCÍA ROSARIO, MÁXIMO,
con N.C 04-34-819-616, Propiedad de TONCOSO DE Q CRISTOBALIN.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000239-2019, iniciado por **García, Ana María Edith. D. N. I 16.005.514.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 19.127 Junio 23/25 \$ 1.970.-

San Juan, 15 de Junio de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 85-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000123-2019 – Diaz Diaz, Luis Arturo. D. N. I 92.409.532.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Vº Hipódromo, con frente a calle Guayaquil N° 71, con N.C 04-34-380-680, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, bajo el N° 2270 F° 70 T°12- Año 1958; N° 3156 F° 156 T° 13- Año 1951; N° 2087 F°87 T° 8- Año 1949 Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-34-418-685, Propiedad de ROYON, SUSANA E., ASOCIACION CIVIL CERAMISTA.-

con N.C04-34-416-692, Propiedad de IÑEGUEZ, ROSA; ASOCIACIÓN CIVIL CERAMISTA.-

Por el Este: con N.C 04-34-390-690, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Por el Oeste: con N.C 04-34-390-680, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000123-2019, iniciado por **Diaz Diaz, Luis Arturo. D. N. I 92.409.532.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 19.126 Junio 23/25 \$ 1.870.-



MINISTERIO DE
GOBIERNO

San Juan, 15 de Junio de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 84-D.R.C.D -2021.-

EXPEDIENTE N.º 212-000156-2019 – Aguirre, Laura Angela. D.N.I 10.592.227.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Vº Hipódromo, con frente a calle Merceditas 545 (S), Vº Hipódromo, con N.C 04-34-450-550, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, Esbry, Horacio Antonio, bajo el N° 2270 F° 70 T°12- Año 1958; N° 3156 F° 156 T° 13- Año 1951; N° 2087 F°87 T° 8- Año 1949 Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-34-450-540, Propiedad de ESCUDERO, SANDRA EMETERIA.-

con N.C04-34-450-570, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE

Por el Sur: con N.C 04-34-440-550, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000156-2019, iniciado por **Aguirre, Laura Ángela. D.N.I 10.592.227.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 19.125 Junio 23/25 \$ 1.770.-

MINISTERIO DE
GOBIERNO

San Juan, 17 de Junio de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 83-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000324-2019 – Zalazar, Pedro Rainero D.N.I M6.771.652, y Moreyra, Eusebia Esther D.N.I. F5.715.479.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Sarmiento, Media Agua, con frente a calle Angel de Rojas s/n, Bº Patiño, con N.C 15-80-304-597 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Patiño Ciriaco H, bajo el N° 320 F° 236 T° 01, Departamento Sarmiento, Año 1921.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 15-80-300-630, Propiedad de PATIÑO, CIRIACO HILARIO.-

Con N.C. 15-80-291-631, Propiedad de PATIÑO, CIRIACO HILARIO SUC.

Por el Oeste: con N.C 15-80-310-580, Propiedad de PATIÑO, CIRIACO HILARIO.-

Con N.C. 15-80-297-587, Propiedad de PATIÑO, CIRIACO H.-

Por el Sur: con N.C 15-80-290-590, Propiedad de PATIÑO, CIRIACO HILARIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000324-2019, iniciado por **Zalazar, Pedro Rainero D.N.I M6.771.652, y Moreyra, Eusebia Esther D.N.I. F5.715.479.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 19.124 Junio 23/25 \$ 1.870.-

MINISTERIO DE
GOBIERNO

San Juan, 15 de Junio de 2021. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 82-D.R.C.D -2021.-****EXPEDIENTE N.º 212-000471-2019 – Navarro, Carlos Anibal. D.N.I 18.077.273.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Vº Hipódromo, con frente a calle Recuerdo de Provincia N° 58, con N.C 04-34-791-510, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, Esbry, Horacio Antonio, bajo el N° 2270 F° 70 T°12- Año 1958; N° 3156 F° 156 T° 13- Año 1951; N° 2087 F°87 T° 8- Año 1949 Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-34-800-510, Propiedad de PALACIO, MIGUEL ANGEL.-

Por el Sur: con N.C 04-34-784-509, Propiedad de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Por el Oeste: con N.C 04-34-791-481, Propiedad de RECUPERO, HECTOR ALEJANDRO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º **212-000471-2019**, iniciado por **Navarro, Carlos Anibal. D.N.I 18.077.273.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios, comodatarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, adjudicación en comodato, asistencia financiera, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
Thelma Cintia Agüero Y Ariel Federico Olmos	33.236.883 Y 29.174.327	Manzana Y - Casa 4	B° Santa María - Sector V - Departamento Chimbas	501-006191-2019	2154-IPV-2021
Claudia Susana Corzo Y Héctor Eusebio Araya Anes	32.808.491 y 26.080.046	Manzana D - Casa 9	B° Alto Verde - Departamento Calingasta	501-000027-2019	2153-IPV-2021

Arq. W. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



LICITACIONES



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE

**DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

San Juan, 23 de JUNIO de 2021

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/21
EXPTE N° 600-000293-2021 RESOLUCIÓN N° 1584 MDHYPS-21

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA QUE FUERON BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMERGENCIA SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 21.000,00 (SON PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.089.597,50 (SON PESOS VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 07 de JULIO DE 2021 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



“EXPEDIENTE N° 802-000418-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0740-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGIENERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNA CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II A2, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/07/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 803.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página Licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE N° 802-000868-2021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0731-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA 1 (UN) SISTEMA COMPUTARIZADO DE URODINAMIA PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/07/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.350.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prim Día hábil siguiente.

**“EXPEDIENTE Nº 802-001174-2021”**

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION Nº 0733-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGIENERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DE ÓPTICA DE LAPAROSCOPIA STORZ 30° MODELO 26003BA, ÓPTICA DE LAPAROSCOPIA STORZ 30° MODELO 27005BA, ÓPTICA DE LAPAROSCOPIA WOLF 30° MODELO 8654.42 Y ÓPTICA DE LAPAROSCOPIA WOLF 5 MM Ø MODELO 8935,492 CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/07/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 362.548,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



“EXPEDIENTE Nº 802-002333-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION Nº 0749-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CARDIODEFIBRILADORES BIFÁSICO DESTINADO A LOS SERVICIOS DE AISLAMIENTO ONCOLÓGICO PEDIÁTRICO Y PEDIATRÍA DE ESTE HOSPITAL.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/07/2021 A LAS 10:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 996.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.136 Junio 25-28 \$ 730.-

“EXPEDIENTE Nº 802-003217-2019”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA Nº 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION Nº 0718-HPDGR-2021.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA 1 (UN) POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 01/07/2021 A LAS 08:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 14.250.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.137 Junio 25-28 \$ 700.-



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 14/2021

Expediente N° 118.896

Objeto: Remodelación de diferentes edificios ocupados por el Poder Judicial en la Segunda Circunscripción Judicial de Jáchal, ubicados en calle Juan Echegaray 334 Norte, Rivadavia 50 Oeste y primer piso del Edificio Municipal, todos en la ciudad de San José de Jáchal.

Apertura de propuestas: 08 de julio de 2021, a las 10,00 horas en Dirección Gral. Financiero Contable del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia 473 este, Capital. Los oferentes podrán participar del acto de apertura por medios virtuales.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 08 de julio de 2021.

Adquisición de Pliegos: Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cómputo y Presupuesto, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Planos varios deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar, para ser colocados dentro del sobre N° 1.

Valor del Pliego: TRES MIL (\$ 3.000,00), no reembolsables

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analia B. Pérez de Gutiérrez
ANALÍA B. PÉREZ DE GUTIERREZ
FIRMA AUTORIZADA
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 10/2021 - Exp. 1602-000155-2021

Objeto: reparación techo talleres carpintería y bloquera del S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gov.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar..

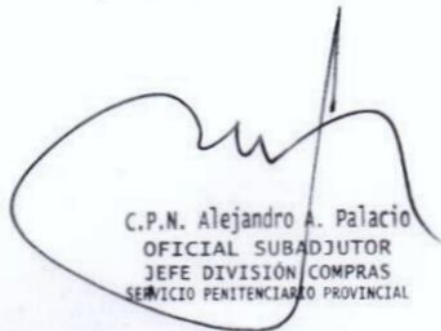
Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad.

Fecha y hora de apertura: Lunes 12 de julio de 2021 a las 09:30 hs

Autorización del llamado: Resolución N° 0256-SESyOP-2021

Presupuesto oficial: \$7.510.081,15.- (Pesos Siete Millones Quinientos Diez Mil Ochenta y Uno con 15/100.-)

Valor del pliego: \$75.100,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Cien con 00/100.-)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Juan, 22 de junio de 2021

Prórroga de Licitación Pública N° 4 OSP 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 4: PARA LA COMPRA DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

LA PRESENTE CONTRATACION TIENE COMO OBJETO LA COMPRA DE MATERIAL INFORMATICO PARA DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 03060-I-2021- DE FECHA 18-05-2021- EXPTE 813-002509/2021

PRORROGA DE LICITACIÓN RESOLUCION N° 3687-I-2021- DE FECHA 22-06-2021- EXPTE 813- 002509/2021

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2° piso ala sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Gnecco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$15.000 (pesos quince mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.969.076.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°4: 05-07-2021

HORA: 9:30 HS

Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S La apertura de Sobres en Escribanía Mayor de Gobierno. . Ignacio de la Roza 136- E- Capital. A las 9,30 hs.



Mg. CPN CINTIA G. RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVA CONTABLES
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PRODUCTORA

Cta. Cte. 19.122 Junio 23/25 \$ 1.030.-



San Juan, 22 de junio de 2

Prórroga de Licitación Pública N° 3 OSP 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL - LICITACION PÚBLICA N° 3: PARA LA COMPRA 2 MOVILIDADES OFICIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PRESTACIONALES.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

LA PRESENTE CONTRATACION TIENE COMO OBJETO LA COMPRA DE 2 MOVILIDADES OFICIALES PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 03422-I-2021- DE FECHA 09-06-2021- EXPTE 813-001777/2021

PRORROGA DE LICITACIÓN RESOLUCION N° 3686-I-2021- DE FECHA 22-06-2021- EXPTE 813-001777/2021

RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras y Suministros- 2° piso a la sur- de DIRECCION DE OBRA SOCIAL con domicilio en Agustín Gnecco 360 (s) Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$15.000 (pesos quince mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.373.800.-

FECHA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA N°3: 05-07-2021

HORA: 10:00 HS

Recepción de sobres hasta las 9,00 hs, en Oficina de Compras y Suministros, en edificio central de D.O.S La apertura de Sobres en Escribanía Mayor de Gobierno. . Ignacio de la Roza 136- E- Capital. A las 10,00 hs.



Mg. C.P.N. CINTIA G. RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVA CONTABLES
DIRECCION DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

Cta. Cte. 19.121 Junio 23/25 \$ 1.030.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0006/2021

Expediente N° 708-000397-2021

OBJETO: Adquisición de un Servidor Tipo Hp Proliant d1360, para ser instalado en la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este)
Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 05 de Julio de 2021, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 05 de Julio de 2021 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CPN Dra. CLAUDIA MABEL LOPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCION SOCIAL



EDICTOS JUDICIALES

OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL - Juzgados de Ejecuciones Fiscales

-Año 2020-

~Por la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas~

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación – Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso – Capital – San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dra. María Marta González Bautista** en Autos N° 3318/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VIDELA GUTIERREZ MARIA ELIA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: ***"San Juan, 6 de marzo de 2020 (...)* cítese por edictos a la parte demandada **MARIA ELIA VIDELA GUTIERREZ Identificación tributaria 27-23545265-6** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dr./a. Dra. María Marta González Bautista – Juez/a. San Juan, 13 de marzo de 2020.-**



Dra. María Marta González Bautista
JUEZ/A

EDICTO.-

Juzgado Unico de Primera Instancia – Secretaría Civil, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en **Autos N° 40375 "MUNICIPALIDAD DE IGLESIA C/ DORIEL SOCIEDAD ANÓNIMA S/ Expropiación"**, comunica que en los autos de referencia se han dictado las siguientes providencias, las que en su parte pertinente expresan: **San Juan, Jáchal, 15 de abril de 2021**.... Atento lo peticionado, ordénese la notificación por edictos a DORIEL S.A. del decreto de fs. 66, debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provincia, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento. **Fdo. Dr. Eduardo Javier Alonso. (Juez)**

Decreto de fs. 66. **San Juan, Jáchal, 15 de marzo de 2021**. Atento lo peticionado y cédula de notificación acompañada, désele por decaído el derecho a DORIEL S.A., a contestar el traslado de la demanda, oponer excepciones y ofrecer pruebas. Téngaselo por rebelde en los términos del art. 58 del C.P.C. y hágaseles saber que las sucesivas notificaciones operarán por ministerio de la ley... **Fdo. Dr. Eduardo Javier Alonso. (Juez)**




Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial, se hace saber que en los autos N° 6187, caratulados: “Cocinero, Jorge Rolando – Propia quiebra” se ha dispuesto: “San Juan, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:...; (...) Considerando:...; (...) Resuelvo: I- Decretar la quiebra de COCINERO JORGE ROLANDO, C.U.I.T. N° 20-17078798-7, que a lo fines de la designación de sindicatura se califica como pequeña. II- Ordenar la anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los registros que correspondan. En el caso que el fallido tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. III- Señálase fecha de audiencia para designar síndico para el día 30 de diciembre del presente año a las 9,30 hs.. Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. IV- Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. V- Intimar al fallido para que, en caso de corresponder, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma. VI- Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VII- Ordénase la intercepción de la correspondencia del fallido, la que deber ser entregada al síndico. A sus efectos, oficiése a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. VIII- Intímase al fallido para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio. IX- Ordénanse los trámites respectivos para las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). X- Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes

de verificación ante el síndico hasta el día 19 de abril de 2021. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$2.058,75, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XI- Designase fecha para la presentación del Informe Individual, para el día 1 de junio de 2021. XII- Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 30 de julio de 2021. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas, coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIII- Publíquense edictos en tiempo y forma de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. XIV- Aceptado que sea el cargo por el síndico designado, procédase a confeccionar inventario pormenorizado y minucioso de los bienes y papeles de la fallida en su domicilio, y a la incautación de los mismos, haciéndole entrega al deudor de los bienes que no integren el desapoderamiento, conforme lo dispuesto por los arts. 108 y cc; a cuyo fin pase a la oficina de notificaciones y embargos, facultándose al oficial ejecutor a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, habilitándose días y horas inhábiles a tal fin. Cúmplase con las normas del art. 177 de la L.C.Q de aplicación. Y en la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes del fallido. XV- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde el fallido tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el art. 147 de la L.C.Q. XVI- Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan a fin de que remitan los



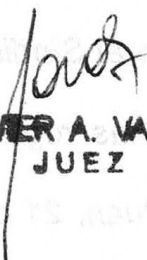

*autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus art. 21, 132 y 133 modificada por ley 26.086 que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias....". Y otra: "San Juan, 21 de mayo de 2021. Autos y Vistos:...; (...) Considerando:...; (...) **Resuelvo: I- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, hasta el día 28 de julio de 2021, con los demás recaudos dispuestos oportunamente en la sentencia de declaración de quiebra. II.- Fijase fecha para que el Síndico presente el Informe Individual en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q., para el día 9 de septiembre de 2021. III.- Señálase el día 25 de octubre de 2021 para que el Síndico presente el Informe General en los términos prescriptos en el art. 39 ibidem. Hágase saber, que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.; se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de ley por el plazo de cinco (5) días, los que deberán contener los datos de sindicatura, con días y horarios de atención". Fdo. Dr. JAVIER VAZQUEZ.-***

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Lucas González Fasano, con domicilio constituido en Santa Fe 356 (oeste) de la ciudad de San

Juan, fijando días y horarios de atención los lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs a 19.30 hs.-

San Juan, 09 de junio de 2021.-

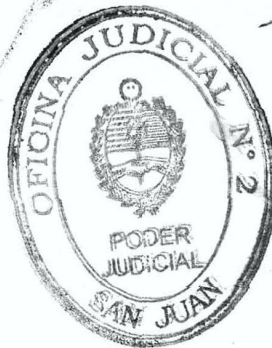



 **JAVIER A. VAZQUEZ**
JUEZ

REMATES

EDICTO DE REMATE

REMATE 5° Juzgado Civil, comunica autos 157042, caratulados: SALVADOR ADRIAN C/ ALCARAZ ESTELA s/ EJECUTIVO, día 01-07-2021, hora 09,00, martillero GUSTAVO FEDERICO SOMMO en calle Gral Acha 628 Norte, San Juan, REMATARA 50% pro indiviso inmueble casa habitación sismo resistente 85 metros cuadrados cubiertos aproximadamente, tiene living comedor cocina 3 dormitorios y baño N.C.04-34-745784, Folio Real.04-08174, en calle LOTE hogar 5 Mz H Lote 10 Rawson, en el estado que se encuentra, mejor postor, ocupado grupo familiar. Sup. S/T y M 200,00 m2 Debe: Rentas \$ 13168,95, 07-04-21 Municipalidad Rawson: \$. 21321,16 al 12-03-21; OSSE: \$. 72.079,63, al 7-3-21. Condiciones: Dinero contado efectivo, mejor postor, BASE 2/3 De avaluo fiscal reducida en un 25% Avaluo \$.44.140,00, más impuestos, tasas, gastos escritura, seña 10%, y comisión martillero en el acto de la subasta. Saldo cinco (5) días aprobarse remate, mediante Depósito Judicial Bco. San Juan. Publíquese edictos por dos días Boletín Oficial y diario local. San Juan, 11 Junio 2021.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n°28.713 - “**ARG S.A. s/l. Directorio**”, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio n°47 de fecha 24/08/2020, n°48 de fecha 07/09/2020, y Acta de Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 07/09/2020, donde se decide el directorio.

Directores: Director Titular: Presidente: Fernando Dionisio Heredia, D.N.I. n°28.005.934, CUIT 20-28005934-0. Director Suplente: María Rosa Frías, D.N.I. n°10.213.490, CUIT 27-10213490-2.

CUIT Social 30-71059633-2.

San Juan, 2 de junio 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n°28.877 - **“LAS MARIANAS AGROENOLOGICA S.A. s/l. Directorio”**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio n°63 de fecha 05/01/2019, n°64 de fecha 21/01/2021, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 21/01/2021.

Directores: Director Titular: Presidente: Eleonora Battistella, D.N.I. n°20.303.201, CUIT 27-20303201-9. Director Suplente: Xavier Luis Ochoa Peressini, D.N.I. n°93.959.383, CUIT 20-93959383-8.
CUIT Social 30-70786830-5.

San Juan, 15 de junio 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº28.712 - **“LAS ROSAS S.A. s/l. Directorio”**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio nº37 de fecha 23/08/2020, nº38 de fecha 14/09/2020, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 14/09/2020.

Directores: Director Titular: Presidente: María Rosa Frías, D.N.I. nº10.213.420, CUIT 27-10213490-2. Director Suplente: Vicepresidente: Fernando Dionisio Heredia, D.N.I. nº28.005.934, CUIT 20-28005934-0.
CUIT Social 30-71112832-4.

San Juan, 17 de Junio 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del **Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza al **SR. JOSE ALBERTO GUALPA, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS** en el inmueble ubicado en calle Paso de los Andes 699 sur Capital San Juan, N.C. 01-46-400220, inscripto al n° 2005, T° 3 F° 487 Capital Zona B año 1918, superficie 674,08m2 s/m, destinado a vivienda, linderos: al Norte con NC 01-46-420220, mide 49,06 metros, al oeste con inmueble NC 01-46-390160, mide 13,65 metros, al Sur con inmueble NC 01-46-390230 mide 49,06 metros y al oeste con calle Paso de los Andes sur, mide 13,83 metros; para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho en autos n° 166.098, caratulados **“REYES HUMBERTO FELIX C/GUALPA JOSE ALBERTO Y OTRO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado”**, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación. San Juan, 21 de mayo de 2021.



Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIEGO
ADMINISTRADOR JURÍDICO
OFJU CIVIL N° 1



Id. de documento: 0000303631

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARCELO NICOLAS ALVAREZ - CUIT: 20318691372

Recibido 31/05/2021 08:46:24 en Mesa de Entrada Civil OFJU 1 (Juzgados 1, 4, 7 y 8 Civil)

Octavo Juzgado Civil

N° 75.323 Junio 25-28 \$ 800.-

EDICTO

Por orden del Noveno Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Autos N°146616, caratulados Jamenson Rosa María s/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado se ordena publicar edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, la siguiente sentencia definitiva: San Juan 14 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Rosa María Jameson declarando que ha adquirido en fecha 13 de Noviembre de 1990 por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en el Distrito Barreal Departamento Calingasta San Juan N.C. de origen N° 16-84-350430 en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 16-2412-13, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con callejón público 60 y mide desde el punto 1-2= 40,83 mts. SUR: con parcelas N.C. N° 16-84-350500 y 16-84-310540 y mide desde el punto 3-4= 40,70 mts., ESTE: con parcela 16-84-350450 y mide desde el pto. 2-3= 143,17 mt. y OESTE: con parcela N.C. N° 16-84-350500 y mide desde el pto. 4-1= 139,46 mt.; encerrando una superficie según mensura de cinco mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados (5.746 m2). II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Rosa María Jameson DNI n° 4.739.948, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 16-2412-13, a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la



Id. de documento: 0000298899

Poder Judicial de San Juan

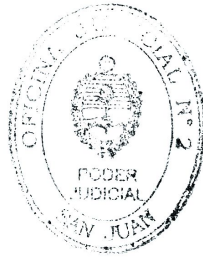
Presentado por EDGARDO MANUEL GOMEZ - CUIT: 20170516746

Recibido 19/05/2021 12:57:40 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Noveno Juzgado Civil



actora los requisitos necesarios a ese fin. III) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios del Dr. Edgardo Manuel Gómez, por tres etapas cumplidas en simple carácter, en el 15% de la base regulatoria correspondiente. Protocólfese, agréguese copia a los autos y notifíquese electrónicamente.-fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja. Juez



Dra. Andrea Beatriz Pereyra
PRO SECRETARIA AUXILIAR



Id. de documento: 0000298899

Poder Judicial de San Juan

Presentado por EDGARDO MANUEL GOMEZ - CUIT: 20170516746

Recibido 19/05/2021 12:57:40 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Noveno Juzgado Civil

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1



Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza del 7mo Juzgado Civil, Dra. Vilma Emilce Balmaceda se hace saber que en Autos 127279, caratulados: “MOLINA PEDRO ANDRES S/Adquisicion de dominio por usucapión abreviado”, se ha dictado la siguiente resolución: *SAN JUAN, 2 de junio de 2021. Puesto que los nombres y domicilios de los herederos de Juan Torcivia Marinaro no han podido establecerse, cítese a los mismo y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) en el Boletín Oficial y en un Diario Local (propiedad ubicada en calle Alzaga N° 577 sur Dpto. Rivadavia Provincia de San Juan con Nomenclatura catastral N° 023621050000000, cuyos limites medias y dimensiones son: NORTE: con NC 0236/220500, mide ptos 3-4 mide 48.62 mts.; SUR: con parcela 0236/181491 y 0236/210510, puntos 2-5, mide 11,73 mts y puntos 5-6, mide 0,45m y ptos. 6-1, mide 36,38m; ESTE: con calle Alzaga, mide ptos 1-4 mide 12,00 m; OESTE: con parc. 0236/210470, ptos 2-3 mide 12,32 m. Superficie total según mensura: 589,00 m2. Para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 Ley 988-O). San Juan, 14 de junio de 2021.-*



Dra. MARIA BELÉN PASCUAL
ACTUARIO

N° 75.507 Junio 24/28 \$ 1.100.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos n° 167319, caratulados: “Varela Adán Sebastián- Prescripción Adquisitiva”, ha dispuesto que se cite por edicto al Sr. Antonio Domingo Gil Sánchez, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Mendoza 1776- Norte- Capital- NC. 01-22-400700, inscripto en el Registro. Inmobiliario bajo el n° 2984, T° 15, F° 184, Año 1957 y n° 1560, T° 8, F° 160, año 1955 de Capital Zona “B”, para que en el plazo de cinco días – a contar de la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art. 305 y 679 del C.P.C.).- Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local.- Tiene los siguientes límites y medidas: OESTE: con NC. 01-22-400600, mide 89,78 m., NC. 01-22-448696, mide 5,85 m.- SUR: NC. 01-22-320600, mide 12,55 m., NC. 01-22-300700, mide 51,56 m. y NC. 01-22-400820, puntos 4-5 mide 90,73 m., puntos 3-4 mide 26,83 m. y puntos 2-3 mide 34,43 m.- ESTE. NC. 01-22-380800, NC. 01-22-370830 y NC. 01-22-360830, mide 44,12 m., NC. 01-22-460810, mide 10,70 m., NC. 01-22-450810, mide 10,45 m., NC. 01-22-440810, mide 7,13 m., NC. 01-22-430810, mide 7,31 m. y NC. 01-22-440670, mide 25,66 m.- NORTE. Calle Correa (ex Vías del Ferrocarril), mide 71,54 m., NC. 01-22-440670, NC. 01-22-442682, NC. 01-22-448696, mide 36,94 m., NC. 01-22-470800, mide 60,39 m. y NC. 01-22-430810, mide 47,60 m.- Superficie: 1. ha. 2.836,52 m2.- Plano de Mensura n° 01-29791-17.- Actualmente no se explota el predio.- Existen construidas en el mismo una casa de adobes y otra de block.-



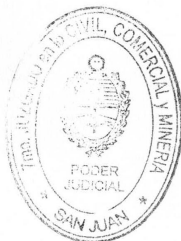
Dra. Andrea Beatriz Pereyra
PRO SECRETARÍA AUXILIAR

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1



Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar

La Sra. Juez a cargo Séptimo Juzgado Civil Dra. Vilma Balmaceda, en autos N° 157990, caratulados: “GONZALEZ GLORIA Y LACIAR SABAS NOEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, ha dictado la siguiente providencia: “SAN JUAN, 22 de mayo de 2018. ... Al pto. 2: Atento a las constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al titular registral, herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto (nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación), para que en el término de tres (3) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial” Y otro decreto que dice: SAN JUAN, 23 de abril de 2021.- ... puesto que el domicilio de los Sres. Brizuela Raul Alejandro DNI 24.234.628, Néstor Alberto Brizuela, Néstor Alejandro Brizuela DNI 12.014.249, Juan Carlos Brizuela DNI 14.273.611 y Orfilia Andrea Paez DNI 2.624.507; no ha podido establecerse, cítese al mismo por edictos y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 Ley 988-O)”. Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir UNION VECINAL BARRIO SANTO DOMINGO, en mayor extensión. Inscripto N° 2135, F° 35, T° 22 Chimbas, el 20/08/1973. N.C. 0840285710. Sito: Calle Díaz Vélez 201 Norte – Barrio Santo Domingo Lote 197 Mzna. L. Plano de Mensura N° 08 – 5232 – 15, Expediente N° 709E02508 15. Superficie 250,00 m2. Límites y linderos: Norte: PUNTO 2-3=25,02M, NC 08-40-290710; Oeste: punto 1-2=9,98m, Calle Díaz Vélez; Este: punto 3-4=10,04m, NC 08-40-285730; Sur: punto 4-1=25,00m; NC 08-40-280710. San Juan, de mayo de 2020.-




Dra. MARÍA EUGENIA RIVEROS
FIRMA AUTORIZADA

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1




Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil comunica que en autos N° 106.755 “NARVAEZ, OMAR JOSE/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” se ha dictado la siguiente resolución: “San Juan, 23 de abril de 2021. - - -VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por los arts. 2351, 2445, 3948 y cc. del Código Civil - Ley 340; Ley 14159 y modificatoria decreto 5756/58 y jurisprudencia transcripta, RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. OMAR JOSE NARVAEZ, DNI N° 8.619.501 por haber acreditado la posesión continua desde el año 1980 aproximadamente, ha adquirido por prescripción veinteañal, el dominio del inmueble ubicado sobre calle ESPELETA 231 OESTE; inscripta en el R.G.I. con el N° 6171-F° 071- T° 62 - Año 1971; Nomenclatura Catastral N°04-46-300660; el que según Plano de Mensura N° 04-10874-08, tiene una superficie según mensura de 530,95 m2, terreno que linda al norte con parcela N.C. 04-46-330670 y parcela N.C. 04-46-310670 y mide 10,08 m; al sur con Calle Espeleta, y mide 9,91m; al este con parcela N.C. 04-46-295665 y mide 52,98 m; y al oeste con parcela N.C. 04-46-290650 y mide 53,17 m. 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden.3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Propiedad Inmueble.4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 6)

Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. Eduardo Padilla, por su labor desarrollada en simple carácter, como patrocinante de la parte actora gananciosa y en tres etapas, en un 18% de la base que oportunamente se apruebe; no regular honorarios a la Dra. Nancy Mabel López, como apoderada de Fiscalía de Estado, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.-




SANTIAGO A. ZAPATA LUNA
ABOGADO - FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CABRERA TERESA JOSEFA, en Autos N° 117/21, caratulados CABRERA TERESA JOSEFA S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. ARMANDO SANCHEZ - SOLICITANTE: ROGELIO DEL CARMEN CANTO). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 11 de Junio de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLMOS CARLOS ANTONIO D.N.I. 10.340.530 y RODRIGUEZ NILDA ESTELA D.N.I. 10.340.359 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177690, CARATULADOS "OLMOS CARLOS ANTONIO Y RODRIGUEZ NIDIA ESTELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).
SAN JUAN, 1 de junio de 2021.



[Handwritten signature]
ANITA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.543 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. JUAN CARLOS MORALES DNI 6.740.654 Y JUANA HORTENCIA MATURANO DNI 2.495.567**, en autos N° 177613, caratulados: "MORALES JUAN CARLOS Y MATURANO JUANA HORTENCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de abril de 2021.



[Handwritten signature]
Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.325 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN DOMINGO INFANTI DNI 10.926.072.**, en autos N° 178147, caratulados: "INFANTI JUAN DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2021



Dra. María Sol Macchi
Firma autorizada

N° 75.324 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA CARLOS ANIBAL D.N.I. 18.273.413 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177719, CARATULADOS "LUNA CARLOS ANIBAL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de junio de 2021.

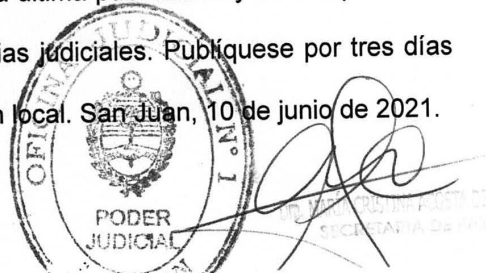
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA



N° 75.328 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JORGE DANIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 8.563.381** en autos N° 177390, caratulados: "GONZALEZ JORGE DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2021.



N° 75.329 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTOS

OCTAVO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIA LUISA FLORES, DNI 13.487.751 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 177876, caratulados "FLORES MARIA LUISA S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).



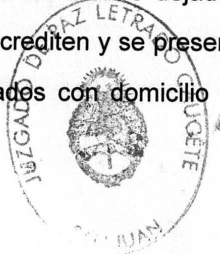
[Handwritten Signature]
Dra. Ana María Casualdo
Prosecretaria

N° 75.330 Junio 25/29 \$ 80.-



EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32871-B, caratulados: "TOBARES NELIDA ALBERTINA Y QUIROGA JUAN JOSE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 12 de mayo de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del

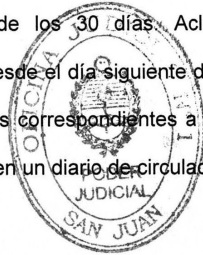


DR. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 75.315 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. AIMETTA JORGE SANTIAGO, D.N.I. Nº 7.663.415** en autos Nº 177809, caratulados: "AIMETTA JORGE SANTIAGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de junio de 2021.

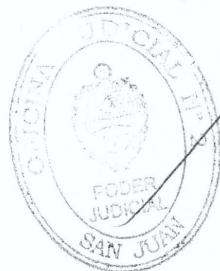


MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

Nº 75.316 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OCHOA ISABEL ERESMILA D.N.I.11.745.527 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177785, CARATULADOS "OCHOA ISABEL ERESMILA S/ Sucesorio (CONEXCIDAD EN AUTOS N| 68243)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de junio de 2021.

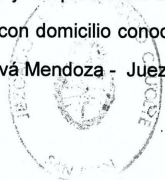


Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 75.317 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32943-B, caratulados: "CUELLO JORGE LUIS Y ADARO ANA MARIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 15 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVA-MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

N° 75.318 Junio 25/29 \$ 80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VEGA ROSA NÉLIDA, D.N.I. N° 8.065.228** en autos N° 177278, caratulados: "VEGA ROSA NELIDA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 49383)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acírese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2021.



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.309 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

EDICTOS SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante sr. ELIO ADRIAN FIOR PIRAN (DNI. N°29.066.895) para que dentro de los 30 días se presenten y acrediten su carácter en Autos N°177.086 caratulados "FIOR PIRAN ELIO ADRIAN S/ Sucesorio". Dicho plazo fijado previamente comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, conf. Art. 2340 CCYCN. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

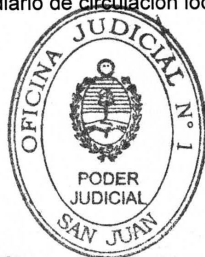


Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.312 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CORTS GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 12.749.266** en autos N° 177942, caratulados: "CORTS GRACIELA MONICA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.

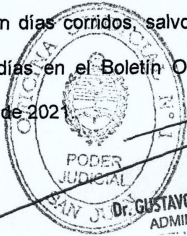



Dra. Ana María Bagnaldo
Prosecretaria

N° 75.311 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **MANZANO RAMON, D.N.I. N° 6.736.597 Y STORNILO ROSA, DNI.N° 2.258.364**, en autos N° 178026, caratulados: "MANZANO RAMON Y STORNILO ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2021.



Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
ADMINISTRADOR
N° 1

N° 75.313 Junio 24/28 \$ 80.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. DANIEL HUGO NAVAS, D.N.I. N° 13.440.017** en autos N° 177310, caratulados: "NAVAS DANIEL HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de abril de 2021.

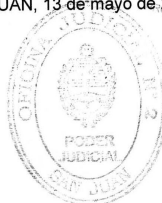


[Handwritten signature]
Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.308 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTI SIGNES MARIA.D.N.I. 93.389.627 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177282, CARATULADOS "MARTI SIGNES MARIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 55.089)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de mayo de 2021.

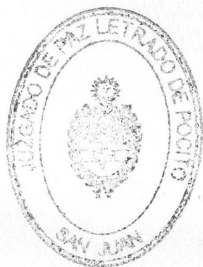


[Handwritten signature]
NOELIA SABATTINI
SECRETARIA AUXILIAR

N° 75.306 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO CORNEJO Y ALICIA BUSTAMANTE, en Autos N° 31426, caratulados: "**CORNEJO, JOSE EMILIO Y BUSTAMANTE, ALICIA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de mayo de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 75.304 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.VARGAS JUAN ROBERTO , D.N.I. N°: 7.639.488.,** en autos N° 177703, caratulados: "VARGAS JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2021.



Dra. NOELIA SUBATTINI
REFERENTE A DESPACHO
OFIJA CIVIL N° 1

N° 75.300 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FERNANDEZ MARIA DOLORES, D.N.I. N° 8.091.986** en autos N° 178029, caratulados: "FERNANDEZ MARIA DOLORES S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 16.175)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.



Dra. Ana María Basualdo
Prosecretaria

N° 75.297 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BARTOL RUBENS CESAR DNI 18.207.635**, autos N° 177737, caratulados: "BARTOL RUBENS CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2021.



Dra. Noelia Sabattini
REFERENTE DE DESPACHO
OFICINA CIVIL N° 1

N° 75.298 Junio 24/28 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BENICIO GOMEZ Y MARIA ARGENTINA SAABEDRA, en Autos N° 19957, caratulados: "GOMEZ, FELIPE BENICIO Y SAABEDRA, MARIA ARGENTINA S/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de diciembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

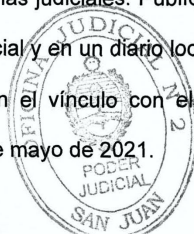


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 75.280 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMOS PEDRO DNI 7.808.921 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176725, CARATULADOS "RAMOS PEDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de mayo de 2021.



Dr. MARIA CUSTODIA MOYA
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.287 Junio 23/25 \$80.-



EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARAYA PEDRO ENRIQUE D.N.I 79416 y LUCERO JOSEFA ESTHER D.N.I. 5127618 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177850, CARATULADOS "ARAYA PEDRO ENRIQUE Y LUCERO JOSEFA ESTHER S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de junio de 2021.

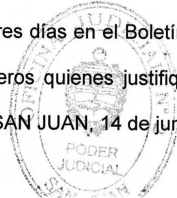


Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 75.290 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MERCADO NORMA LILIANA** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177713, CARATULADOS "MERCADO NORMA LILIANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de junio de 2021.



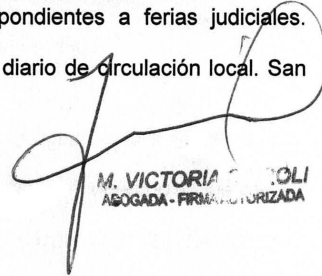
Dra. Andrea Beatriz Pereyra
PRO SECRETARIA AUXILIAR

N° 75.282 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. TERESA DEJESUS CUENCA FRETES DNI N° 18.777.184** en autos N° 177848 caratulados: "CUENCA FRETES TERESA DE JESUS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2021.




M. VICTORIA SOTOLI
ABOGADA - FIRMADA AUTORIZADA

N° 75.281 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CALIVAR JUAN CARLOS DNI 11.093.080 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°107976, CARATULADOS "CALIVAR JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 23 de junio de 2021.




Dra. Andrea Beatriz Pereyra
PRO SECRETARIA AUXILIAR

N° 75.294 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RICARDO ARTURO ESPÓSITO DNI 7.941.568** en autos N° 177778 caratulados "ESPÓSITO RICARDO ARTURO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de junio de 2021.



[Handwritten signature]
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VAZQUEZ JOSEFA, D.N.I. N° 1.583.624** en autos N° 177360, caratulados: "VAZQUEZ JOSEFA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 165.626)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de mayo de 2021.




Dra. NOELIA SCATTINI
REFERENTE A DESPACHO
OFICIAL CIVIL N° 1

N° 75.295 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANTONIA ROSA MARTIN, D.N.I. N° 2.298.071** en autos N° 173365, caratulados: "MARTIN ANTONIA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2021.

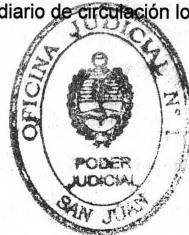



Dra. Ana María Basualdo
Prosecretaria

N° 75.292 Junio 23/25 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. RODRIGUEZ ALBERTO RUBEN, D.N.I. N° 6.730.807 Y VIDABLE ABEINA EULOGIA, DNI.N°8.069.959**, en autos N° 177746, caratulados: "RODRIGUEZ ALBERTO RUBEN Y VIDABLE ABEINA EULOGIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de junio de 2021.



Dra. Ana María Besualdo
Prosecretaria

N° 75.293 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL ANGEL HERRERO DNI N° 7.946.194** en autos N° 177368 caratulados: "HERRERO MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 175173)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2021.



VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 75.291 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MONTENEGRO VALERIA ALEJANDRA D.N.I. N°:27.784.309**, en autos N° 177327, caratulados: "MONTENEGRO VALERIA ALEJANDRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de abril de 2021.

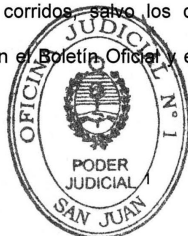


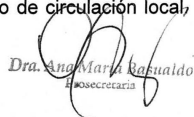

LIC. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFJU CIVIL N° 1

N° 75.289 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. CARDOZO CELINA ANTONIA MARIA , D.N.I. N° 13.122.008** en autos N° 176289, caratulados: "CARDOZO CELINA ANTONIA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, San Juan, 17 de junio de 2021.

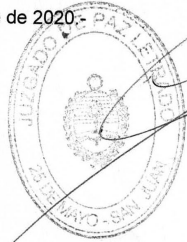



Dra. Ana María Casualdo
Prosecretaria

N° 75.288 Junio 23/25 \$80.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. MARIN ANGEL GABRIEL Y SAAVEDRA MARTHA DEL CARMEN**, en Autos N° **8062/20**, caratulados "**MARIN ANGEL GABRIEL Y SAAVEDRA MARTHA DEL CARMEN S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local: 25 de Mayo, San Juan, 11 de diciembre de 2020.-



Dr. Guillermo Rahmo Costantini
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

N° 75.286 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MARTA BEATRIZ OTAÑO, D.N.I. N° 11.776.638** en autos N° 174720, caratulados: "OTAÑO MARTA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de junio de 2021.

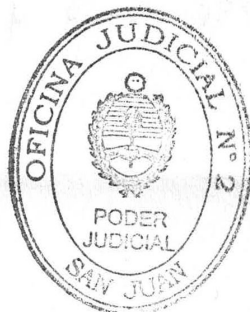


Dra. NOELIA SABATTINI
REFERENTE DE DESPACHO
OFUJ CIVIL N° 1

N° 75.285 Junio 23/25 \$80.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERIA OSVALDO RAUL D.N.I. 13.951.608 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177517, CARATULADOS "HERRERIA OSVALDO RAUL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de junio de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 75.296 Junio 23/25 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	320.940,00
Impresiones.....\$	163.100,00
Total.....\$	484.040,00

24-06-21